

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M<sup>2</sup>, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
ANGOL

REGIÓN : De La Araucanía

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
99
Fecha de Aprobación
07 ABR 2022
ROL SII
1387-18

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1010 de fecha 03-Feb-2022.  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 768 de fecha 04-Abr-2022 de pago de derechos municipales.  
 E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

## Crecimiento Urbano por Densificación

Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 257 , según GIM N°: 768 , de fecha: 04-Abr-2022 )
Otro (especificar)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

## RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 93,23 m<sup>2</sup> ubicada en  
 SAN JOSE N° S/N Lote N° manzana CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE localidad o loteo ANGOL  
 SECTOR EL MANZANO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DARIO ARTURO CONTADOR JIMENEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

## 3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD ANGOL	69.180.100-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CAROLINA HERMOSILLA GONZALEZ	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

## NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

AAMS/RPB/059



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA